



Buenos Aires, 25 de septiembre de 2024

RES. CM N° 170/2024

VISTO:

El TAE A-01-00026697-9/2024 y el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 73/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, el Consejero a cargo del Centro de Justicia de la Mujer Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, solicita declarar de interés institucional la visita de la Magistrada Española Dra. Lucía Avilés Palacios programada para octubre del corriente y se apruebe un encuentro institucional a desarrollarse en la sede de este Consejo de la Magistratura el 2 de octubre de 2024.

Que Lucía Avilés Palacios se destaca por su trabajo en la defensa de las víctimas de violencia de género y por su promoción de la perspectiva de género en el ámbito judicial.

Que la visita fue iniciativa de la Secretaria de Asuntos Institucionales de este Consejo, Ana Casal, quien cursó la invitación correspondiente para que la magistrada en cuestión participe de un encuentro con Consejeros y Consejeras de la CABA y de la Nación.

Que Lucía Avilés Palacios ha ejercido desde 2009 en diversos juzgados, actualmente en el Juzgado de lo Penal número 2 de Mataró, y ha impulsado conceptos como la violencia económica en casos de impago de pensiones alimenticias, siendo pionera en su inclusión dentro de las formas de violencia machista.

Que además de su destacada labor judicial, ha participado activamente como miembro de la Asociación de Mujeres Juezas de España, de la cual ha sido portavoz, y ha trabajado incansablemente para sensibilizar sobre el machismo en la justicia.

Que se pone de resalto su formación -tanto a nivel nacional como internacional- como su rol en la Comisión Europea en temas relacionados con la violencia de género, le han permitido contribuir de manera significativa al desarrollo de normativas clave en ese ámbito. También ha sido una prolífica autora en el área del derecho con perspectiva de género, habiendo coescrito obras como “Justicia en clave feminista” y “Análisis de la justicia desde la perspectiva de género”, lo que la convierte en una referencia tanto en la esfera académica como en la judicial.



Que finalmente, corresponde subrayar que su reciente nombramiento en 2023 como miembro del Consejo General del Poder Judicial de España, reafirma su compromiso con la igualdad de género en la justicia, contribuyendo a la mejora del sistema judicial en la promoción de los derechos de las mujeres y en la lucha contra la violencia machista.

Que atento la materia a tratar durante la visita y realización del encuentro, el evento resulta de sumo interés para los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 73/2024, propuso se declare de interés la visita mencionada.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés institucional la visita de la Magistrada Española Dra. Lucía Avilés Palacios, programada para octubre del corriente y aprobar la realización de un encuentro institucional a desarrollarse en la sede de este Consejo de la Magistratura el 2 de octubre de 2024.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 170/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

